



CALENDARIO OFICIAL 2025

DÍAS INHÁBILES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con fundamento en el Artículo 74 Ley Federal del Trabajo, Artículo 53 Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, así como en Negociaciones Sindicales, se emite el Calendario Oficial que registrará en la Administración Pública Estatal durante el año 2025, con excepción de la Secretaría de Educación.

MES	DÍA	CELEBRACIÓN	OBSERVACIÓN
DÍAS FESTIVOS:			
Enero	1	Año Nuevo.	
	6 y 7	Continuación de vacaciones de invierno 2024.	
Febrero	3	En conmemoración del 5 de febrero. Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Primer lunes de febrero.
Marzo	17	En conmemoración del 21 de marzo. Natalicio de Don Benito Juárez.	Tercer lunes de marzo.
	22	Día del Personal Trabajador del Agua.	Únicamente Personal de la CAEV.
Abril	17	Jueves Santo.	
	18	Viernes Santo.	
Mayo	1	Día del Trabajo.	Se otorgará un día al personal con clave sindical que desfile, mismo criterio del permiso económico, hasta antes del período vacacional de verano.
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla.	
	10	Día de las Madres.	
Junio	30	Carnaval del Puerto de Veracruz.	Únicamente personal de Veracruz, Xalapa, Boca del Río y Medellín, las demás localidades dispondrán de un día en la celebración de su fiesta principal.
Julio	1	Carnaval del Puerto de Veracruz.	
Septiembre	15	Aniversario del Inicio de la Independencia de México.	
	16	Aniversario del Inicio de la Independencia de México.	
	25	Día del Tipógrafo.	Únicamente personal de la Editora de Gobierno.
Octubre	12	Día de la Raza.	
	21	Día del Personal Trabajador de la Administración Pública Estatal.	
Noviembre	1 y 2	Día de Muertos.	
	17	En conmemoración del 20 de noviembre Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.	Tercer lunes de noviembre.
	22	Día del Músico.	Únicamente miembros de la Banda de Música del Estado.
PERÍODOS VACACIONALES:			
Julio	14 al 31	Vacaciones de Verano.	El personal que tengan más de seis meses de servicio ininterrumpido en la misma Entidad Pública, disfrutará de dos períodos anuales de vacaciones, éstos no podrán ser acumulados.
Agosto	1	Continuación Vacaciones de Verano.	
Diciembre	15 al 31	Vacaciones de Invierno.	
	25	Navidad.	
Enero 2026	1	Año Nuevo.	Quienes cubran guardias, podrán disponer de los días en los tres meses siguientes.
	2 al 6	Continuación Vacaciones de Invierno 2025.	

16 de diciembre de 2024, Xalapa-Enriquez, Veracruz.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



**POR AMOR A
VERACRUZ**